ACTA DE ANTICIPO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	**CRE-001-LD-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA DORADA Nit. 890.801.130-6
ASOCIADO:	ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL. NIT 900960868-9 Calle 38 No. 5 44 Barrio El Paraíso REPRESENTANTE LEGAL. Luis Fernando Salazar Zapata. C.C.16.402.560 expedida en Toro Valle.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 676.667.132)
CDP:	CDP número 499 del 07 de abril de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	La fecha de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II.
SUPERVISOR	**ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO.**

En La Dorada - Caldas, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025, se reunieron en la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, el Sr **ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO,** identificado(o) con cédula No. **4.437.971** de La Dorada Caldas, quien obra en calidad de supervisor, por parte de la Administración Municipal y la **ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL** identificada con Nit. No 900.960.868-9, representada legalmente por **LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA** con C.C 16.402.560 expedida en Toro Valle, con el fin de tramitar el anticipo del convenio antes citado.

VALOR DEL CONVENIO	($676.667.132)
VALOR ACTA DE ANTICIPO:	($270.666.853)
SALDO DE CONTRATO:	($406.000. 279)

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO
SUPERVISOR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA
ASONITEGRAL
NIT. 900.960.868-9
REPRESENTANTE LEGAL.

Elaboró y proyectó: Andres Camilo Delgado Velasquez - TC. DIVISION DE MEDIO AMBIENTE
Aprobo : Andres Leonardo Chacon Acevedo - Secretario de Planeacion

Scanned with CamScanner

ASODINTEGRAL
ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
NIT.900960868-9

CUENTA DE COBRO N° 001

EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT 890.801.130-6

Debe a:
ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
NIT 900.960.868-9

Debe: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($270.666.853)**

Por concepto de: pago de anticipo del 40% del CONVENIO DE ASOCIACION N° CRE-001-LD-2025 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
"

Sin otro particular,

LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA
Cc. 16.402.560 TORO VALLE
Representante Legal ASODINTEGRAL

Carrera 15 N° 14- 52
Teléfono 310 5901854
Email- asodintegral.2024@gmail.com
Puerto Triunfo, Antioquia

PLAN DE MANEJO DE ANTICIPO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CRE-001-LD-2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

Valor del anticipo: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($270.666.853)**

ACTIVIDAD	PRODUCTO O MEDIO	INDICADOR	EVIDENCIAS	CANT	VR TOTAL	VR TOTAL ANTICIPO	%
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas mediante 3 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (humedal Tortugas) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	actas , Listados de Asistencia, Registro Fotografico, Presentacion y folletos Utilizados	3	$ 2.461.632	$ 984.653	40%
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (26 Personas - Grupo No 1) las cuales deberá realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, del Humedal Tortugas. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas : 26 personas * 30 dias, para un total de 780 Jornales - Grupo 1	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotografico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP minimos requeridos, Certificados de ARL.	780	$ 69.297.540	$ 27.719.016	40%
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del Humedal Tortugas; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	140	$ 16.100.000	$ 6.440.000	40%

	Protección de la fuente hídrica y ecosistémica del Humedal Tortugas, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.	Alevinos	Registro Fotográfico	40000	$ 11.720.000	$ 4.688.000	40%
	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpos hídrico lentico del humedal tortugas, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretacion de resultados	2	$ 10.000.000	$ 4.000.000	40%
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del cuerpo hídrico lentico Charca de Guarinocito, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña a la charca guaranicito mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Charca de Guarinocito) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotografico, Presentacion y folletos Utilizados	4	$ 3.282.176	$ 1.312.870	40%

Carrera 15 N° 14- 52
Teléfono 310 5901854
Email- asodintegral.2024@gmail.com
Puerto Triunfo, Antioquia

	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (35 Personas - Grupo No 2) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días de la charca de Guarinocito. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **35 personas * 30 dias,** para un total de 1050 Jornales - Grupo 2	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP minimos requeridos, Certificados de ARL.	1050	$ 93.285.150	$ 37.314.060	40%
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del humedal Charca de Guarinocito; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	320	$ 36.800.000	$ 14.720.000	40%
	Protección de la fuente hídrica y el ecosistema del Humedal Charca de Guarinocito, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.	Alevinos	Registro Fotográfico	94300	$ 27.629.900	$ 11.051.960	40%
	Actividades de caracterización, seguimiento y protección de la charca de Guarinocito mediante el ejercicio de monitoreo, control y reportes semanales, a través de dos profesionales * 3 meses, con el fin de realizar caracterización a las viviendas que realizan vertimientos de aguas residuales sin tratamiento al cuerpo hídrico Charca de Guarinocito, así como el monitoreo semanal, actividades encaminadas a la protección del recurso hídrico y recuperación del ecosistema, los reportes se realizaran para identificar problemáticas, los cuales deberán incluir localización exacta, descripción de la situación, fecha y registro fotográfico.	MES	Informes de actividades mensuales, Caracterización realizada	3	$ 23.956.002	$ 9.582.401	40%

	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpo hídrico lentico del humedal Charca de Guarinocito, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretación de resultados	2	$ 10.000.000	$ 4.000.000	40%
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas (humedales)	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 8 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Humedales Urbanos del MUNICIPIO(Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1)) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	8	$ 6.564.352	$ 2.625.741	40%
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (**30 Personas - Grupo No 3**) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de los humedales urbanos del Municipio (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **30 personas * 30 días**, para un total de 900 Jornales - **Grupo 3**	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	900	$ 79.958.700	$ 31.983.480	40%

	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	320	$ 36.800.000	$ 14.720.000	40%
	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretacion de resultados.	2	$ 10.000.000	$ 4.000.000	40%
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña a la Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquiera Aguas Abajo), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 6 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena, marguen Izquierda Aguas Abajo) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	6	$ 4.923.264	$ 1.969.306	40%

Carrera 15 N° 14- 52
Teléfono 310 5901854
Email- asodintegral.2024@gmail.com
Puerto Triunfo, Antioquia

	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (26 Personas - Grupo No 4) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de la Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: 26 personas * 30 días, para un total de 780 Jornales - Grupo 4	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	780	$ 69.297.540	$ 27.719.016	40%
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de La Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquiera Aguas Abajo); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	290	$ 33.350.000	$ 13.340.000	40%
	Protección de la fuente hídrica y los ecosistemas hídricos Tributaros al Rio Magdalena, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.	Alevinos	Registro Fotográfico	50000	$ 14.650.000	$ 5.860.000	40%
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Cuerpo Hídrico Caño San Javier, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Caño San Javier) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	4	$ 3.282.176	$ 1.312.870	40%
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (30 Personas - Grupo No 5) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria, durante 30 días del caño San Javier. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: 30 personas * 30 días, para un total de 900 Jornales - Grupo 5	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	900	$ 79.958.700	$ 31.983.480	40%

	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos el Cuerpo Hídrico Caño San Javier; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	290	$	33.350.000	$ 13.340.000	40%

Valor gastos programados: **$ 676.667.132** **100%**

Valor anticipo: **$ 270.666.853** **40%**

LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA
Cc. 16.402.560 TORO VALLE
Representante Legal ASODINTEGRAL

Carrera 15 N° 14- 52
Teléfono 310 5901854
Email- asodintegral.2024@gmail.com
Puerto Triunfo, Antioquia

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA -Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

CERTIFICACION PERSONA JURIDICA CON REVISOR FISCAL

Yo, **ANDREA CAROLINA RAMIREZ RIVAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.652.524 de la Dorada Caldas, y con Tarjeta Profesional No. 153819-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL**, identificada con Nit. 900.960.868-9, debidamente inscrito en la cámara de comercio de La Dorada Puerto Boyacá Puerto Salgar Y Oriente De Caldas, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

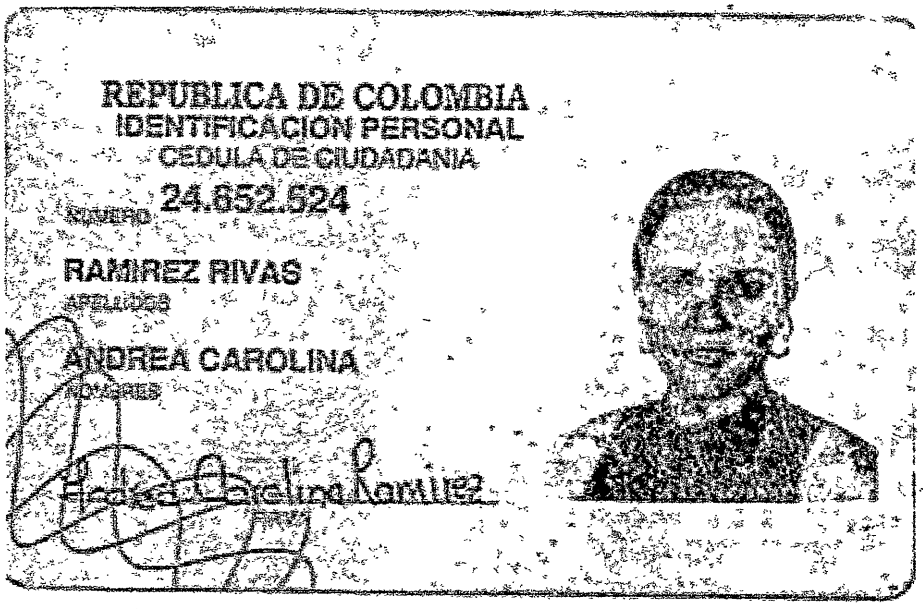
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

La presente se expide el día veinticuatro (24) del mes de abril de 2025.

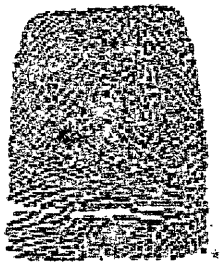
Cordialmente,

Andrea Ramirez

ANDREA CAROLINA RAMIREZ RIVAS
C.C. 24.652.524 DE LA DORADA
T.P. No. 153819-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.652.524
RAMIREZ RIVAS
APELLIDOS
ANDREA CAROLINA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1985
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ENE-2004 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Carrera 38 # 5-44
Teléfono 310 503 1309
Email- asodintegral.2024@gmail.com
La Dorada, Caldas

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

153819-T



ANDREA CAROLINA
RAMIREZ RIVAS
C.C. 24652524
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 104139

Andrea Ramirez

79194

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F61956412E6F8DA9B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA CAROLINA RAMIREZ RIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24652524 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 153819-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900980868
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION AMBIENTALISTA LUCIERNAGA VERDE
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO TRIUNFO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL 24# 140-77	TELÉFONO:	8575387
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7967415329			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1398852231		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500

planilla Pagada

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 0	$ 57.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 0	$ 42.800
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 28.500	$ 0	$ 28.500
SUBTOTALES:			$ 71.300	$ 0	$ 71.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 16402560	BALAZAR ZAPATA LUIS FERNANDO	DEPEND	REG CUMP PENS	$ 1.423.500	FIJO			NO	01																		30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF11-CCF DE CALDAS	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 313.800

Planilla Pagada

Clase de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CRE-001-LD-2025
ESAL asociada	ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
Valor del contrato	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 676.667.132)
Objeto	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.*
Plazo	La fecha de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO, mayor de edad, domiciliado en la Dorada Caldas identificado con la cédula de ciudadanía 10.189.420, Secretario General y Administrativo del Municipio de La Dorada Caldas, nombrado mediante DECRETO No. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025, posesionado mediante ACTA DE POSESIÓN No. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, actuando de acuerdo con la resolución municipal número 015 del 10 de enero de 2024, "*Por medio de la cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en el Secretario General y Administrativo del Municipio de La Dorada*", quien de ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra, ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL identificada con el NIT 900960868-9, representada legalmente por el señor Luis Fernando Salazar Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.402.560 expedida en Toro Valle y quien de ahora en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, quienes celebramos el presente convenio de asociación previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 2° de la Constitución Política de 1991, norma que dispone los Fines Esenciales del Estado Colombiano, mismos que, deben ser materializados mediante la celebración de contratos de toda índole, para la provisión de bienes y servicios para las entidades del Estado; **2)** Que el artículo 209 de la obra citada establece los principios de la función pública, como el de economía, eficacia y eficiencia para la admiración Pública; **3)** que el sistema de contratación de la Administración Pública se encuentra determinado en otras en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, que modificó la Ley 1682 de 2013, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2040 de 2020, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2160 de 2021; **4)** que dentro de ese sistema normativo se definen en general las causales genéricas que conllevan a la determinación del proceso de contratación, pero existen otros procesos de contratación con régimen especial, como en efecto el convenio de asociación desarrollado en concreto por el artículo 355 de la Constitución Política de 1991, que a su tenor estable "establece: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*"; **5)** que Colombia Compra Eficiente en la guía para la contratación con entidades privadas sin

ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, define a la ESAL como la "*Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017*"; de manera que, los contratos a que hace referencia el articulo 355 citado, se celebran de manera directa, con el cumplimiento de los parámetros que para el efecto dispone el Decreto 092 de 2017, disposición de aplicación restringida, pues solo regula lo relacionado con (a) la celebración de contratos con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público concordantes con el plan de desarrollo de la entidad estatal y (b) la contratación dispuesta en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; **6)** Los convenios de asociación se regulan por la normatividad especial dispuesta para el efecto, que, para este caso se encuentra descrita en el Decreto 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política.*"; el artículo primero de tal disposición establece: "*El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para la aplicación del presente decreto.*" **7)** Conforme con ello, existen dos procedimientos contractuales para la selección del asociado, una que corresponde a la contratación directa, cumpliendo las reglas dispuestas para el efecto y las segunda donde se realiza un proceso de selección reglado; **8)** que el Municipio de La Dorada Caldas, adelantó proceso de selección mediante un proceso de régimen especial referente a un proceso competitivo de acuerdo al Art. 4 del decreto 092 de 2017 de manera pública en la plataforma SECOP, atendiendo los principios de libre concurrencia, trasparencia, publicidad y participación, proceso conocido con la numeración CD-ESAL-001-LD-2025; **9)** que dentro del proceso se recibieron dos propuestas de entidades sin ánimo de lucro de ESAL que participaron en el proceso de selección e, y conforme con el informe de evaluación final se recomendó al ordenador del gasto la adjudicación a la ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL identificada con el NIT 900960868-9, quien cumplió con todos los requisitos objetivos de participación; **10)** Que el convenio de asociación se suscribe con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 007 de 2023 "por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de La Dorada - Caldas 2024 - 2027 "la fuerza de las ideas", proyecto "implementación de medidas sostenibles para la protección, conservación y restauración de los cuerpos hídricos y las fajas forestales vigencia 2025 del municipio de la dorada", eje estratégico *"EJE 2 CULTURA VERDE, PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL"* conforme con lo anterior, el presente convenio de asociación se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.* Cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

ACTIVIDAD	PRODUCTO O MEDIO	INDICADOR	EVIDENCIAS	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL

Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas mediante 3 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (humedal Tortugas) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	actas , Listados de Asistencia, Registro Fotografico, Presentacion y folletos Utilizados	3	$ 820.544,00	$ 2.461.632
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (26 Personas - Grupo No 1) las cuales deberá realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, del Humedal Tortugas. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas : 26 **personas * 30 dias**, para un total de 780 Jornales - Grupo 1	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotografico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP minimos requeridos, Certificados de ARL.	780	$ 88.843,00	$ 69.297.540

	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del Humedal Tortugas; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	140	$ 115.000,00	$	16.100.000
	Protección de la fuente hídrica y ecosistémica del Humedal Tortugas, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.	Alevinos	Registro Fotográfico	40000	$ 293,00	$	11.720.000
	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpos hídrico lentico del humedal tortugas, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametria aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretacion de resultados	2	$ 5.000.000,00	$	10.000.000

Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del cuerpo hídrico lentico Charca de Guarinocito, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña a la charca guaranicito mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Charca de Guarinocito) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotografico, Presentacion y folletos Utilizados	4	$ 820.544,00	$ 3.282.176
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (35 Personas - Grupo No 2) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días de la charca de Guarinocito. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **35 personas * 30 dias**, para un total de 1050 Jornales - Grupo 2	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP minimos requeridos, Certificados de ARL.	1050	$ 88.843,00	$ 93.285.150

	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del humedal Charca de Guarinocito; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	320	$ 115.000,00	$ 36.800.000
	Protección de la fuente hídrica y el ecosistema del Humedal Charca de Guarinocito, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.	Alevinos	Registro Fotográfico	94300	$ 293,00	$ 27.629.900
	Actividades de caracterización, seguimiento y protección de la charca de Guarinocito mediante el ejercicio de monitoreo, control y reportes semanales, a través de dos profesionales * 3 meses, con el fin de realizar caracterización a las viviendas que realizan vertimientos de aguas residuales sin tratamiento al cuerpo hídrico Charca de Guarinocito, así como el monitoreo semanal, actividades encaminadas a la protección del recurso hídrico y recuperación del ecosistema, los reportes se realizaran para identificar problemáticas, los cuales deberán incluir localización exacta, descripción de la situación, fecha y registro fotográfico.	MES	Informes de actividades mensuales, Caracterización realizada	3	$ 3.992.667,00	$ 23.956.002

	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpo hídrico lentico del humedal Charca de Guarinocito, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametria aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretación de resultados	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas (humedales)	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 8 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Humedales Urbanos del MUNICIPIO(Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1)) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	8	$ 820.544,00	$ 6.564.352

	patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.					
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(30 Personas - Grupo No 3)** las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de los humedales urbanos del Municipio (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **30 personas * 30 días**, para un total de 900 Jornales - **Grupo 3**	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	900	$ 88.843,00	$ 79.958.700
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	320	$ 115.000,00	$ 36.800.000

	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretacion de resultados.	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña a la Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquiera Aguas Abajo), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 6 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena, marguen Izquierda Aguas Abajo) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	6	$ 820.544,00	$ 4.923.264

	ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.					
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (26 Personas - Grupo No 4) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de la Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **26 personas * 30 días**, para un total de 780 Jornales - **Grupo 4**	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	780	$ 88.843,00	$ 69.297.540
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de La Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquiera Aguas Abajo); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	290	$ 115.000,00	$ 33.350.000
	Protección de la fuente hídrica y los ecosistemas hídricos Tributaros al Rio Magdalena, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las	Alevinos	Registro Fotográfico	50000	$ 293,00	$ 14.650.000

	áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.					
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Cuerpo Hídrico Caño San Javier, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Caño San Javier) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	4	$ 820.544,00	$ 3.282.176
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (30 Personas - Grupo No 5) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria, durante 30 días del caño San Javier. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a	No de Personas Beneficiadas: **30 personas * 30 días**, para un total de 900 Jornales - **Grupo 5**	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	900	$ 88.843,00	$ 79.958.700

	la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.					
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos el Cuerpo Hídrico Caño San Javier; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	290	$ 115.000,00	$ 33.350.000
Total presupuesto APORTE MUNICIPIO						**$ 676.667.132**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y GIRO DE LOS RECURSOS: El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 676.667.132) con cargo a la disponibilidad presupuestal CDP número 499 del 07 de abril de 2025, que será pagado así: 1) un anticipo por valor del 40%, previa presentación del plan de manejo de anticipo, cuenta exclusiva, las respectivas pólizas y cuenta de cobro; este anticipo es necesario para la compra de materiales, insumos y pago de la Seguridad Social del personal del proyecto. 2) el saldo se pagara mediante actas parciales amortizando el anticipo, a razón de los precios unitarios de los elementos suministrados y las actividades ejecutadas, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos, previa aprobación por parte del supervisor del acta de entrega suministrada por EL CONTRATISTA y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO:** La fecha de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** 1) Cumplir con los aportes a seguridad social en salud y pensión, conforme a las disposiciones legales vigentes. 2) Cumplir el objeto del convenio con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales y a la propuesta presentada. 3) Atender las observaciones del supervisor. 4) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio. 5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 6) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el convenio. 7) Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente convenio. 8) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 9) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 10) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 12) Presentar

dos informes técnicos, financiero, y administrativo, que incluya entre otros, áreas intervenidas y descripción de labores realizadas, pagos de seguridad social del personal adscrito al programa, listados de asistencia de las actividades y disposición de residuos sólidos (fecha), adicionalmente, se debe incluir registro fotográfico de las actividades realizadas y de los soportes para cada pago realizado con cargo a los recursos del convenio, incluyendo, de ser necesario, facturas y recibos de gastos. 13) Georreferenciación de los sitios y áreas intervenidas. Todas las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas. 14) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual. 15) EL ASOCIADO deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: 1)** El asociado se obliga a ejecutar el convenio de asociación, atendiendo todas y cada una de las actividades dispuesta en el mismo, procurando la eficiencia de los recursos comprometidos para el efecto. **2)** Realizar el mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras caño que comunica al Rio Magdalena; para ello: a) Sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas mediante 3 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (humedal Tortugas) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(26 Personas - Grupo No 1)** las cuales deberá realizar **las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, del Humedal Tortugas**. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; d) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del Humedal Tortugas; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; e) Protección de la fuente hídrica y ecosistémica del Humedal Tortugas, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas; f) Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpo hídrico lentico del humedal tortugas, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y después de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas. **3)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del cuerpo hídrico lentico Charca de Guarinocito, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio

Magdalena; y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a la charca guaranicito mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Charca de Guarinocito) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(35 Personas - Grupo No 2) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días de la charca de Guarinocito**. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del humedal Charca de Guarinocito; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; d) Protección de la fuente hídrica y el ecosistema del Humedal Charca de Guarinocito, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas; e) Actividades de caracterización, seguimiento y protección de la charca de Guarinocito mediante el ejercicio de monitoreo, control y reportes semanales, a través de dos profesionales * 3 meses, con el fin de realizar caracterización a las viviendas que realizan vertimientos de aguas residuales sin tratamiento al cuerpo hídrico Charca de Guarinocito, así como el monitoreo semanal, actividades encaminadas a la protección del recurso hídrico y recuperación del ecosistema, los reportes se realizaran para identificar problemáticas, los cuales deberá incluir localización exacta, descripción de la situación, fecha y registro fotográfico; f) Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpo hídrico lentico del humedal Charca de Guarinocito, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y después de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas. **4)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas (humedales); y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 8 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Humedales Urbanos del MUNICIPIO(Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1)) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(35 Personas - Grupo No 3) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de**

manera manual y diaria durante 30 días, de los humedales urbanos del Municipio (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; d) Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y después de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas. **5)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña a la Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas: y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 6 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena, marguen Izquierda Aguas Abajo) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(26 Personas - Grupo No 4)** las **cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de la Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo)**. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de La Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; d) Protección de la fuente y los ecosistemas hídricos Tributaros al Rio Magdalena, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas. **6)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Cuerpo Hídrico Caño San Javier, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena; y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población

aledaña al área a intervenir (Caño San Javier) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; c) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(30 Personas - Grupo No 5) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria, durante 30 días del caño San Javier.** Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; d) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos el Cuerpo Hídrico Caño San Javier; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte. **7)** Entregar su aporte conforme la propuesta presentada para el proceso. **8)** Atender el cumplimiento de las normas que disponen la afiliación y pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, tanto del personal administrativo, como el personal operativo que se contrate para efectos de desarrollar las actividades aquí descritas. **9)** Documentar el desarrollo físico de todas las actividades, consignado registro fílmico, fotográfico, listado de asistencia, evidencia de cada una de las acciones que se desarrollen en virtud de este convenio. **10)** Garantizar medidas y mecanismos de protección para el personal que desarrolle actividades de campo. **11)** Informar el superior de ipso facto, cualquier novedad que se presente en la ejecución de las actividades descritas en este convenio. **12)** Presentar informes periódicos de ejecución de las actividades descritas en el convenio. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento, coordinación y verificación de la ejecución y cumplimiento de El Contrato será ejercida, en nombre de El Municipio, por el Secretario de Planeación Municipal. **CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO:** El Convenio se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de las partes y, por tanto, no podrá cederse total o parcialmente a persona o entidad alguna sin previa autorización de la otra Parte. Las Partes que intervienen en el convenio declaran, en consecuencia, que bajo ninguna circunstancia podrán cederlo en todo o en parte a terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo otorgado por escrito de la otra Parte. **CLÁUSULA SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL:** Las Partes precisan y acuerdan expresamente que actuarán con plena libertad, con sus propios medios, con autonomía directiva, financiera y técnica, asumiendo todos los riesgos que se originen en el desarrollo y ejecución del convenio. En consecuencia, el convenio no genera vínculo laboral alguno entre Las Partes o con las personas naturales o jurídicas que la otra Parte vincule para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencias en la ejecución y posterior liquidación de al convenio, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: arreglo directo; conciliación; y justicia ordinaria. **CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:** Cualquier modificación adición o prórroga deberá hacerse por escrito mediante contrato modificatorio. **CLÁUSULA DÉCIMA:** EXCLUSIÓN DE CONMUTATIVIDAD: Las Partes reconocen que El Contrato se celebra para obtener la realización de fines comunes y que, por ello, cada participante asume una parte de lo necesario para satisfacer el objeto del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio de ejecución del convenio será el Municipio de La Dorada Caldas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: USO DE SIGNOS DISTINTIVOS:** El Municipio reconoce la titularidad de asociado sobre todos y cada uno de los Signos Distintivos. Como consecuencia de ello, El Municipio no

podrá hacer uso de los Signos Distintivos de asociado, así como de aquellos sobre los que el asociado tiene licencia de uso, salvo que el uso de los Signos Distintivos se haga en conexión con las actividades estipuladas en El Contrato; el uso cuente con la autorización previa por escrito de asociado; y el uso de los Signos Distintivos se haga de conformidad con las directrices u otras restricciones estándar de La entidad contratista. Así mismo, La ESAL tendrá el derecho a pre-aprobar todos y cada uno de los usos de sus Signos Distintivos, incluyendo, pero no limitándose a las actividades de publicidad y comunicados de prensa relacionados con el convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Ante la terminación del convenio, se entiende que todos los permisos emitidos por La ESAL para hacer uso de sus Signos Distintivos se revocan de manera automática. Como consecuencia de ello, El Municipio debe suspender de manera inmediata el uso de los Signos Distintivos sobre los cuales se otorgó autorización de uso. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DE EL CONVENIO:** El convenio podrá ser suspendido temporalmente por: 1) mutuo acuerdo entre las partes; o, 2) fuerza mayor o caso fortuito, lo que requerirá, en todo caso, el acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En caso de ser necesario suspenderlo, se suscribirá un acta en la que se establecerán, las razones y términos de suspensión, así como la fecha en la cual será reanudado. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN:** El convenio se terminará por las siguientes causas: 1) Por expiración del término previsto para su ejecución. 2) Por mutuo acuerdo entre Las Partes que debe constar por escrito. 3) Por la cesión no autorizada de alguna de Las Partes de sus obligaciones y beneficios a un Tercero sin previa autorización escrita de la otra Parte. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida de manera definitiva el cumplimiento de las obligaciones convenidas, por cualquiera de Las Partes, debidamente comprobada por la parte que aduce la causa y aceptado por la otra. 5) Por el incumplimiento grave de cualquiera de Las Partes de las obligaciones surgidas en virtud del convenio, previa advertencia y requerimiento de su cumplimiento por la Parte Contraria sin que éste se subsane. 6) Por decisión unilateral de cualquiera de Las Partes, notificada por escrito a la otra con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha en la que se pretenda dar por terminado el convenio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Cada una de Las Partes adquiere la obligación de mantener indemne a la otra Parte por aquellos daños sufridos por esta o por Terceros y que se deriven de su propia culpa, negligencia o incumplimiento de cualquier obligación surgida en virtud del convenio, debidamente reconocidos como tal por medio de sentencia judicial ejecutoriada o laudo arbitral y, en virtud de los cuales, haya surgido la obligación de indemnizar. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESTITUCIONES MUTUAS:** Las Partes se obligan a realizar las restituciones mutuas a que hubiere lugar, una vez se haya dado por terminado el convenio. Dichas restituciones deberán hacerse dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la terminación de El Contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS Y PROHIBICIÓN LEGAL:** Las Partes declaran, bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma del convenio, que cuentan con la capacidad legal necesaria para su celebración y que no se encuentran incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: ADECUADO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y con ocasión del presente contrato, si LA ESAL suministra datos de los beneficiarios y acudientes a EL MUNICIPIO, este, actuará en calidad de Encargado de la Información personal que recopile, adquiera, reciba, conozca, use y/o administre en desarrollo del presente convenio. En el caso de que no exista tal tratamiento, la presente cláusula se considerará no aplicable. **CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES:** Las Partes acuerdan que cualquier notificación judicial y/o extrajudicial, puede ser remita a: 1) La ESAL ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL con NIT. 900960868-9: Calle 38 No. 5 44 Barrio

ALCALDÍA DE
La Dorada

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	**CRE-001-LD-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA DORADA Nit. 890.801.130-6
ASOCIADO:	ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL. NIT 900960868-9 Calle 38 No. 5 44 Barrio El Paraiso REPRESENTANTE LEGAL. Luis Fernando Salazar Zapata. C.C.16.402.560 expedida en Toro Valle.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 676.667.132)
CDP:	CDP número 499 del 07 de abril de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	La fecha de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II.
SUPERVISOR	**ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO.**

En La Dorada - Caldas, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025, se reunieron en la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, el Sr **ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO,** identificado(o) con cédula No. **4.437.971** de La Dorada Caldas, quien obra en calidad de supervisor, por parte de la Administración Municipal y la **ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL** identificada con Nit. No 900.960.868-9, representada legalmente por **LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA** con C.C 16.402.560 expedida en Toro Valle, con el fin de dar inicio al objeto del convenio antes citado.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
NIT. 900.960.868-9
REPRESENTANTE LEGAL.
LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA
C.C 16.402.560 EXPEDIDA EN TORO VALLE

Elaboró y proyectó: Andres Camilo Delgado Velasquez - TC. DIVISION DE MEDIO AMBIENTE
Aprobo : Andres Leonardo Chacon Acevedo - Secretario de Planeacion

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE La Dorada

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

NIT.890.801.130-6

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2025

Número RP 785

Fecha de Elaboración: 23/04/2025 **Copia No.** 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
499	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL - ALC	$ 238.000.000,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009.04.09.04	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.04.09.04-1.2.4.4.02	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIC	
	Sector	2.3.2.02.02.009.04.09.04-1.2.4.4.02-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Programa	2.3.2.02.02.009.04.09.04-1.2.4.4.02-32-3202	Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemic	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009.04.09.04-1.2.4.4.02-32-3202-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.009.04.09.04-1.2.4.4.02-32-3202-0-3202037	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lótic	
	Cpc	2.3.2.02.02.009.04.09.04-1.2.4.4.02-32-3202-0-3202037-97990	97990 - Otros servicios diversos n c p	
	Politica	2.3.2.02.02.009.04.09.04-1.2.4.4.02-32-3202-0-3202037-97990-0	NO APLICA	
499	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL - ALC	$ 300.000.000,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009.04.09.06	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.04.09.06-1.2.4.4.02	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIC	
	Sector	2.3.2.02.02.009.04.09.06-1.2.4.4.02-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Programa	2.3.2.02.02.009.04.09.06-1.2.4.4.02-32-3203	Gestion integral del recurso hidrico	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009.04.09.06-1.2.4.4.02-32-3203-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.009.04.09.06-1.2.4.4.02-32-3203-0-3203046	Servicio de dragado.	
	Cpc	2.3.2.02.02.009.04.09.06-1.2.4.4.02-32-3203-0-3203046-97990	97990 - Otros servicios diversos n c p	
	Politica	2.3.2.02.02.009.04.09.06-1.2.4.4.02-32-3203-0-3203046-97990-0	NO APLICA	
499	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL - ALC	$ 138.667.132,00
	Rubro	2.3.2.02.02.009.04.09.07	Ambiente y Desarrollo Sostenible	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.04.09.07-1.2.4.4.02	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIC	
	Sector	2.3.2.02.02.009.04.09.07-1.2.4.4.02-32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Programa	2.3.2.02.02.009.04.09.07-1.2.4.4.02-32-3203	Gestion integral del recurso hidrico	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.009.04.09.07-1.2.4.4.02-32-3203-0	NA	
	Producto	2.3.2.02.02.009.04.09.07-1.2.4.4.02-32-3203-0-3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	
	Cpc	2.3.2.02.02.009.04.09.07-1.2.4.4.02-32-3203-0-3203050-97990	97990 - Otros servicios diversos n c p	
	Politica	2.3.2.02.02.009.04.09.07-1.2.4.4.02-32-3203-0-3203050-97990-0	NO APLICA	
			Valor Total	**$ 676.667.132,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 676.667.132,00**

El presente certificado se expide a solicitud de ORDENADOR DEL GASTO

A favor de: ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

CC/NIT: 900960868

Objeto: CONVENIO DE ASOCIACION N° CRE-001-LD-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS"

ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Catalina Ruiz

SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
ALCALDÍA DE LA DORADA

La Dorada Caldas, abril 24 de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS

Asunto: Autorización pago o abono en cuenta bancaria

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA identificado con C.C. [X] NIT [ ] N°. 16.402.560 de Toro Valle, en calidad de representante legal de la Asociación En Busca Del Desarrollo Social Integral, identificada con Nit. 900.960.868-9, por medio del presente me permito autorizar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS identificada con NIT 890.801.130-6, para que el pago a realizar con motivo de la ejecución del contrato N°. **CRE-001-LD-2025** sea consignado y/o transferido a la cuenta bancaria N° **392-587882-42** del banco **BANCOLOMBIA**.

Atentamente,

Nombre

16.402.560
Identificación

Adjunto: Certificación Bancaria

Bancolombia

La Dorada, 24 Abril de 2025

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial Saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor (a) **ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL** ,identificado (a) con NIT **900960868** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	NÚMERO	ESTADO	FECHA DE APERTURA
Cuenta Ahorro	Cuenta Exclusiva Contrato CRE-001-LD-2025	392-587882-42	ACTIVA	2025/04/24

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá- Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla- Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 564 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 -Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.23 18:21:39 -05:00

Código de Seguridad: aOkzqVjQaTO7yGRslsfB6w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100012694	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528026684	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2025	24:00 Horas Del	23/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	No. DOC. IDENTIDAD	900.960.868-9
DIRECCIÓN	CL 24 140 77 CORR PUERTO PERALES	TELÉFONO	3206902327
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA DORADA	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.130-6
DIRECCIÓN	CRA 3 NO 14-76	TELÉFONO	3127743622
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA DORADA	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.130-6
DIRECCIÓN	CRA 3 NO 14-76	TELÉFONO	3127743622

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CRE-001-LD-2025 , CUYO OBJETO ES
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2025	24:00 Horas Del 23/02/2026	67.666.713,20	170.186,42
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/04/2025	24:00 Horas Del 23/02/2026	270.666.852,80	680.745,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/04/2025	24:00 Horas Del 23/08/2028	67.666.713,20	338.704,34
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/04/2025	24:00 Horas Del 23/02/2026	67.666.713,20	170.186,42
		TOTAL ASEGURADO	$ 473.666.992,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GIRALDO CASTAÑO SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.359.822,85
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.359.822,85
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	259.848,34
TOTAL A PAGAR	$	1.627.471,19

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 Y 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600-FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100012694	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528026684	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2025	24:00 Horas Del	23/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Afianzadores Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100012694** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA DORADA / MUNICIPIO DE LA DORADA** , expedida por la Compañía en **23/04/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **23** días del mes **ABRIL** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

¡AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.23 18:32:05 -05:00

Código de Seguridad: FIVKTbOLH+R8o8dJevLyIA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100003598	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528026685	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2025	24:00 Horas Del	23/08/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	No. DOC. IDENTIDAD	900.960.868-9
DIRECCIÓN	CL 24 140 77 CORR PUERTO PERALES	TELÉFONO	3206902327
ASEGURADO	ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	No. DOC. IDENTIDAD	900.960.868-9
DIRECCIÓN	CL 24 140 77 CORR PUERTO PERALES	TELÉFONO	3206902327
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CRE-001-LD-2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA DORADA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, EN ÉSTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE LA DORADA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA DORADA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	190.320,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GIRALDO CASTAÑO SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	190.320,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	190.320,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.111,00
TOTAL A PAGAR	$	232.431,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 018000 111935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

* LA VIGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100003598	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528026685	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2025	24:00 Horas Del	23/08/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA